



Asunto: Arquitecto Técnico Interino

## ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de instancias, para participar en el proceso selectivo para la selección de un Arquitecto Técnico interino, así como formación de una Bolsa de Empleo, se hace público a los efectos oportunos que por Resolución del Teniente de Alcalde Delegado de fecha 16 de enero de 2020, núm. 2020-0089, en sus apartados primero y segundo se ha dispuesto lo siguiente:

**“PRIMERO.-** Aprobar la relación de admitidos y excluidos provisionales al proceso selectivo para el nombramiento de un Arquitecto Técnico, con carácter interino, así como para la formación de una Bolsa de Empleo para posibles nombramientos por cualquiera de las causas contempladas en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

### Admitidos:

Alcaraz Marcos, Rocío  
Cegarra Robles, Manuel  
De Haro García, Cristina  
Domínguez Galza, Jorge  
Egea García, Fernando  
Franco Cánovas, Ricardo  
Guevara de Haro, Noelia  
González Sánchez- Manzanera, César  
Laguna López, Pablo  
López García, José Antonio  
López Sandoval, Laura  
Marí García, Alicia  
Martínez Fernández, M<sup>a</sup> José  
Méndez Lorente, Francisco José  
Pagán Quiñonero, Gonzalo  
Parada Sarabia, Salvador  
Parra Enrique, Ginés  
Pérez López, Marta  
Reche Pérez, Juana M<sup>a</sup>  
Redondo López, Miguel Ángel  
Sánchez García, Alfonso Javier  
Serrano Castaño, M<sup>a</sup> Mercedes

### Excluidos

Alcázar García, M<sup>a</sup> Agustina  
Maestre de San Juan Escolar, Carlos  
Molina Martínez, Germán  
López Guillamón, Miguel Ángel

### Motivo

No aporta permiso de conducción.  
Falta original o compulsa.  
Titulación  
Extemporánea

**SEGUNDO.-** Conceder a los aspirantes, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal de la parte dispositiva de la presente resolución que se dicte al efecto, para subsanar las causas de exclusión y formular las reclamaciones que consideren, debiendo remitir el mismo día de su presentación, en el caso de no realizarla en el Registro General de este Ayuntamiento, copia registrada de ella al e-mail [personal@ayuntamientodeaguilas.org](mailto:personal@ayuntamientodeaguilas.org).”

En Águilas, en fecha expresada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE





Ayuntamiento de  
**Águilas**

---

**Ayuntamiento de Águilas**

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865



Cód. Validación: 3TY93FFF6DYLVAR6HKEDRXLDA | Verificación: <https://aguilas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2